

EXP-UNC: 0065990/2019

VISTO:

que por Resolución decanal n° 44/2020 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes; destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área Museo de Antropología de la Facultad, en los términos de las Actas paritarias n° 22 y n° 40;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Luciana Cabrera;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, resultando electos como Miembro titular la agente SILVIA BURGOS y como Miembro suplente la agente SONIA MANGAS;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente SILVIA VERIDIANA NATALONI (Fac. de Lenguas) y como miembro suplente la agente EVANGELINA RAMELLO (Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes; destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área Museo de Antropología de la Facultad, en los términos de las Actas paritarias n° 22 y n° 40:

a) En representación del Decanato:

Titular: SOLEDAD OCHOA (FFyH)

Suplente: PAULA ESQUIVEL (FFyH)

b) A propuesta del personal:

Titular: SILVIA BURGOS (FFyH)

Suplente: SONIA MANGAS (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

Titular: SILVIA VERIDIANA NATALONI (Fac. de Lenguas)

Suplente: EVANGELINA RAMELLO (Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño);

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Jueves 19 de Marzo de 2020**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

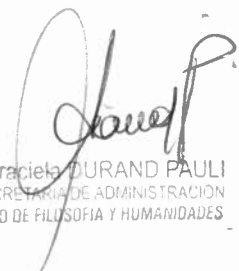
La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

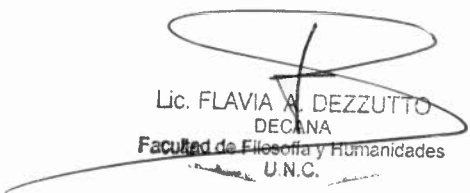
ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAR 2020

RESOLUCIÓN N° 0153

NG


Cra Graciela DURAND PAULI
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.